

C I R C U L A R - No.05-2019-SGRH

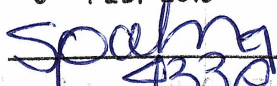
A todos los Servidores Públicos de ésta Secretaría de Estado, se les **RECUERDA:** Que su horario de trabajo inicia a las 9:00 a.m., finalizando a las 5:00 p.m., excepto a los que cuenten con un horario especial; el incumplimiento a ésta disposición los hará incurrir en la aplicación de las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás Leyes conexas.

Siempre que se ausenten de sus labores deberán reportarlo a ésta oficina con los comprobantes de respaldo, sin esperar que se les solicite las justificaciones por medio de un memorándum.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Febrero-2019


ABOG. THELMA LETICIA NEDA RODAS
Sub Gerente de Recursos Humanos



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
01 FEB. 2019	
RECIBIDO POR:	
HORA:	4:33pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIIP)	